COMPRAVENTA SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

El Estatuto General establece como misión: "La Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia es una Institución de Educación Superior que, fundamentada en el ejercicio de los valores y mediante el apoyo técnico, tecnológico, pedagógico, científico y cultural, busca alcanzar la excelencia académica, brindando un servicio público de calidad".

Que de acuerdo a la misión institucional, la Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia, requiere a través del subproceso de virtualidad realizar la compra de equipos tecnológicos de última tecnología que permitan suplir las necesidades audiovisuales y grafica de los cursos en modalidad virtual que hacen parte de la oferta actual institucional, material audiovisual digital , en aras de mejorar la calidad educativa didáctica y pedagógica de los contenidos virtuales que comprenden cada una de las asignaturas que se diseñaron para los programas en modalidad virtual y la representación institucional a nivel interno y externo. Para lo anterior, se requiere la compra de equipos tecnológicos de última generación, para dotar la oficina y alcanzar a suplir sus necesidades relacionadas con estos procesos académicos virtuales.

Esta necesidad surge de la estrategia institucional de mayor visibilidad para la Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia como una institución de educación superior acreditada en alta académica, pues a la fecha no se cuenta con una cantidad de insumos necesarios para lograr edición profesional y de diseño digital.

Código del Proyecto: Plan fomento

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO

La Institución Universitaria está interesada en contratar mediante la modalidad de Subasta Inversa, la compraventa de equipos y elementos tecnológicos del nivel audiovisual y gráfico para suplir las necesidades de creación de contenidos digitales para los programas en modalidad virtual, en aras de mejorar el servicio y la calidad de productos publicados en los sistemas de gestión de aprendizaje de Mi U Virtual y la ciudadela universitaria digital @Medellín, donde se encuentra alojada la oferta 100% virtual de los programas que actualmente tienen registro calificado vigente.

2.1 Especificaciones del Objeto

Lote 1: Equipos de fotografía

DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO CON IVA	VALOR TOTAL CON IVA	CÓDIGO UNSPSC
Video cámara profesional: con Sensor CMOS tipo 1/2,3, Filtro de colores primarios RGB, Píxeles Aprox. 21,14 MP, Píxeles efectivos Aprox. 8,29 MP (3840 x 2160), Alcance de la iluminación del sujeto Aprox. de 0,3 lx a 100 000 lx, Iluminación mínima (PAL) Modo P: aprox. 4,2 lx (velocidad de obturación 1/25 s con Obturación lenta automática Act), Modo Baja iluminación: aprox. 0,3 lux (velocidad de obturación 1/2s), Distancia mínima de enfoque 10 mm en el extremo gran angular, 60 cm en todas las longitudes focales. Sistema de enfoque **AF híbrido, AF normal.**	**UN**	3	$ 8.223.530	$ 24.670.590	:

COMPRAVENTA SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA

					
Micrófono Omnidireccional con 360 grados de captación de sonido, audio cristalino en todos los entornos, pantalla antipop para minimizar el ruido del viento y los ruidos vocales (sonidos duros 'b', 't' y 'p'). 	**UN**	3	$ 2.235.177	$ 6.705.531	
Kit de iluminación para estudio de televisión: Set Estudio Iluminación Fondos Softbox Sombrilla Reflector para Fotografía y Video 	**UN**	1	$ 2.098.600	$ 2.098.600	
Kit de iluminación de fotografía paraguas: 1700 W 5500 K paraguas kit de iluminación continua con sistema de soporte de telón de fondo para productos de estudio fotográfico, retrato y fotografía de video. 	**UN**	1	$ 1.079.988	$ 1.079.988	
Memoria USB con capacidad de almacenamiento de 64gb 150 mb/s 	**UN**	6	$ 162.400	$ 974.400	
Total lote 1				**$ 35.529.109**	

Lote 2: equipos de ambientación audiovisual

COMPRAVENTA SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA

DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO CON IVA	VALOR TOTAL CON IVA	CÓDIGO UNSPSC
Cable mini HDMI: a 6 pies JSAUX [carcasa de aluminio, trenzado], cable HDMI 2.0 de alta velocidad 4K 60Hz, compatible con cámara, videocámara, tableta y tarjeta gráfica/video, laptop, Raspberry Pi Zero W - Gris 	**UN**	4	$ 39.200	$ 156.800	
: Switcher de 4 canales HDMI para transmisión en vivo (Live Stream). Ideal para transmisiones en vivo Multi-Cámara. Input/Output de hasta 1080p60 10-Bit 4:2:2. HDMI Output, Control Ethernet ATEM. Mixer de 2 canales de audio. Generador de colores y patrones. 	**UN**	1	$ 1.588.236	$ 1.588.236	
Auriculares: Respuesta en frecuencia ultraamplia, Graves con gran definición y agudos supertransparentes. Rango dinámico ultraamplio. Cápsula de cobalto de alta eficiencia, Conector minijack con adaptador para jack de 6,3 mm. Cable en un solo lado con conductores de cobre libres de oxígeno. 	**UN**	2	$ 124.706	$ 249.412	
Mezclador análogo_ - Mezclador analógico premium de ruido ultra bajo y alto margen. - 4 preamplificadores de micrófono de última generación comparable a los preamplificadores boutique independientes. - Ecualizadores de 3 bandas "británicos" neoclásicos para un sonido cálido y musical. - 1 envío FX post fader por canal para dispositivos FX externos.	**UN**	1	$ 741.176	$ 741.176	

COMPRAVENTA SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA

- Salidas de mezcla principales más sala de control separada, teléfonos y salidas estéreo de CD / cinta. - Entradas de CD / cinta asignables a salidas de mezcla principal o sala de control / teléfonos. - La función FX para controlar la sala ayuda a monitorear la señal de efectos a través de auriculares y salidas de sala de control. - Fader master logarítmico de 60 mm de larga duración y controles rotativos sellados 					
Total Lote 2				**$ 2.735.624**	

2.2 Identificación del Contrato a Celebrar

Identificación del Contrato	Contrato de compraventa
Modalidad de Selección	Selección Abreviada - Subasta Inversa Electrónica
Plazo de ejecución:	Será de treinta (30) días calendario, contados a partir del inicio de ejecución del contrato en SECOP II, sin que en todo caso pueda exceder el 31 de diciembre de 2022.
Supervisión:	La ejercerá el Vicerrector académico y la coordinadora de Virtualidad, por ser esta la dependencia que se encuentra en relación directa con las actividades a desarrollar. Para tal efecto, se tendrá en cuenta el contenido de la Resolución No. 106 del 30 de abril de 2021.

3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

La presente contratación debe fundamentarse en lo prescripto en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, en especial el artículo 2. De las Modalidades de Selección. La escogencia del contratista se efectuará por regla general a través de licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos y contratación directa, con base en las siguientes reglas.

Numeral 2. Selección Abreviada. La selección abreviada corresponde a la modalidad de selección objetiva prevista para aquellos casos en que, por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación o la cuantía o destinación del bien, obra o servicio, puedan adelantarse procesos simplificados para garantizar la eficiencia de la gestión contractual.

Literal a) La adquisición o suministro de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización por parte de las entidades, que corresponden a aquellos que poseen las mismas especificaciones técnicas, con independencia de su diseño o de sus características descriptivas, y comparten patrones de desempeño y calidad objetivamente definidos.

COMPRAVENTA SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA

Para la adquisición de estos bienes y servicios las entidades deberán, siempre que el reglamento así lo señale, hacer uso del procedimiento de subasta inversa.

DECRETO 1510 de 2013, Capitulo II.

DECRETO 1082 de 2015, Subsección 2, Sección 1, Capitulo 2, Titulo 1, Parte 2, Libro 2.

De conformidad con el artículo 2.2.2.1.8.5. del Decreto 1082 de 2015 se hizo un estudio de los tratados, y se señala que a la Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia aplica en este proceso de contratación el Tratado de Libre Comercio con el Triángulo del Norte estipulada en el Capítulo 11°. En este sentido, le aplica el acuerdo específico entre Colombia-Guatemala y Colombia-El Salvador, según lo pactado en el Anexo 11.1. del acuerdo comercial.

El presente proceso estará sometido a lo dispuesto en la decisión 439 de la CAN.

Se realizó un estudio de los acuerdos marco vigentes, concluyendo que ninguno de ellos está relacionado con el objeto del presente estudio previo.

4. ANALISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

Se consultaron los precios del mercado, con lo cual se fijó el presupuesto oficial, de acuerdo con el objeto de la presente subasta inversa.

La adjudicación de la presente selección abreviada de Subasta Inversa Presencial se hará en forma general. la cual tiene el siguiente presupuesto asignado:

LOTE 1: $ 35.529.109

LOTE 2: $ 2.735.624

VALOR TOTAL: $ 38.264.733

Se procederá a solicitar el certificado de disponibilidad presupuestal en la oficina de presupuesto.

Llegaran a la subasta inversa presencial los proponentes que cumplan requisitos habilitantes determinados en el presente proceso y que cumpla condiciones técnicas requeridas.

5. TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS

Considerando que no se pagará anticipo y que el pago sólo se realizará contra entrega a satisfacción del interventor, junto con comprobantes de pago de aportes a E.P.S. y Fondo de Pensiones y/o certificado de estar al día en parafiscales y seguridad social, se concluye que no existe riesgos previsibles, diferentes a los cubiertos con las garantías exigidas.

6. EXIGENCIA DE GARANTÍAS

COMPRAVENTA SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA

De conformidad con lo preceptuado en el artículo 7ºde la ley 1150 de 2007 y el Decreto 1510 de 2013 articulo 116 Numerales 3 y 6, Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015 articulo 2.2.1.2.3.1.7, se deberá constituir garantía única en una compañía de seguros legalmente reconocida en Colombia así:

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO. LA PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO deberá cubrir:

CUMPLIMIENTO. Que cubrirá a la Institución de los perjuicios derivados de: a) Incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista, b) El cumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es valor imputable al contratista, y c) El pago del de las multas y la cláusula penal pecuniaria. Esta garantía se constituirá por el 15% del valor del contrato, con una vigencia igual a la del plazo del contrato y 6 meses más.

CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES: que cubrirá la calidad y correcto funcionamiento de los bienes que recibe la Institución en cumplimiento del contrato. Esta garantía se constituirá por el 10% del valor del contrato, con una vigencia igual a la del contrato y 6 meses más.

El presente estudio previo se profiere el día 5 de septiembre de 2022.

RUBÉN DARÍO OSORIO JIMÉNEZ
Vicerrector académico

Viviana Diaz Giraldo
Coordinadora de Virtualidad

Vo. Bo. Gestión Jurídica

Diana Patricia Gómez Ramírez
Secretaria General